

Lunes, 22 de mayo de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Proceso de provisión de dos plazas de Informadores/as Turísticos/as. Nombramiento de funcionarios de carrera.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 12 de mayo de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera para ocupar las plazas de Informadores Turísticos de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para 2023, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, al siguiente empleado:

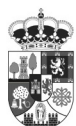
DON LUIS FRANCISCO DOMINGUEZ LEONISIO, con NIF \*\*\*876\*\*\*, para ocupar la plaza con código 4933.

DON JOSE DANIEL CARDALLIAGUET GUERRA, con NIF \*\*\*532\*\*\*, para ocupar la plaza con código 4926

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los funcionarios nombrados anteriormente a los puestos de trabajo de Informador/a Informático/a con códigos 1019 y 1020 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, respectivamente.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.



Lunes, 22 de mayo de 2023

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 22 de mayo de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

